



CONSEJO REGIONAL



"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

ACUERDO REGIONAL N° 074 -2015-GR.CAJ-CR

Cajamarca, 10 NOV 2015

El Consejo Regional del Gobierno Regional Cajamarca, en su Décimo Primera Sesión Ordinaria de fecha 04 de noviembre del año 2015; **VISTO Y DEBATIDO** el Oficio N° 0269-2015-DG-CENSI/INS (MAD N° 1977296), de fecha 23 de octubre del año 2015; con el voto unánime del Pleno, dispensa del Dictamen correspondiente, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, en su artículo 8° precisa que, "la autonomía es el derecho y la capacidad efectiva del Gobierno en sus tres niveles de normar, regular y administrar los asuntos públicos de su competencia";

Que, la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, en su artículo 15°, literal a) prescribe que es atribución del Consejo Regional, "aprobar, modificar o derogar las normas que regulen o reglamenten los asuntos y materias de competencia y funciones del Gobierno Regional". De otro lado, en su artículo 39°, establece que, "los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional";

Que, mediante Ordenanza Regional N° 005-2014-GR.CAJ-CR, se aprueba el Reglamento Interno del Consejo Regional del Gobierno Regional Cajamarca, en el artículo 85° *in fine*, referido a los Dictámenes, señala que, "se exceptúa de dictamen aquellos Acuerdos de Consejo Regional cuyos efectos son *intuitu persona* (permisos debidamente justificados por los Consejeros Regionales de asistir a las Sesiones de Consejo Regional) o que estén referidos a saludos que se realizan a otras instituciones o pedidos que por su propia naturaleza y complejidad no ameriten informes técnicos, quedando a criterio de la Mesa Directiva determinarlo";

Que, mediante Oficio N° 0269-2015-DG-CENSI/INS (MAD N° 1977296), de fecha 23 de octubre del año 2015, el Director General del Centro Nacional de Salud Intercultural, Sr. Omar Trujillo Villarroel, invita al Consejero Regional por la Provincia de San Ignacio, Sr. Neire Unkuch Jempekit, a participar en la "Reunión Técnica: Fortalecimiento de la Red de Salud Intercultural", que tiene como objetivo fortalecer a los integrantes de la Red de Interculturalidad en Salud, que promuevan la investigación en salud intercultural, registro de la pertenencia étnica en el sistema de información, revaloración de la Medicina Tradicional, el desarrollo de los diálogos de interculturales en salud, propuestas de inventario de plantas medicinales, fortalecimiento de capacidades, a fin de implementar servicios de salud con pertinencia intercultural, que contribuya con la mejora de la salud indígena amazónicas, altoandinas y de las comunidades rurales urbano marginales y dispersas asentadas en las diferentes regiones del país; a realizarse los días 25, 26 y 27 de noviembre del año 2015, en la ciudad de Lima;

Que, en la Décimo Primera Sesión Ordinaria de Consejo Regional de fecha 04 de noviembre del año 2015, luego de debatir el punto uno de la Agenda, se acordó autorizar en Comisión de Servicios al Consejero Regional por la Provincia de San Ignacio, Sr. Neire Unkuch Jempekit, los días 25, 26 y 27 de noviembre del año 2015, a la ciudad de Lima; a fin de participar en la "Reunión Técnica: Fortalecimiento de la Red de Salud Intercultural";

Estando a las atribuciones conferidas por la Ley de Bases de la Descentralización N° 27783; Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867, modificada por las Leyes N° 27902, 28013, 28961, 28968 y 29053; Reglamento Interno del Consejo Regional del Gobierno Regional Cajamarca, aprobado por Ordenanza Regional N° 05-2014-GR.CAJ-CR; el Pleno del Consejo Regional acordó:

- PRIMERO:** AUTORIZAR en Comisión de Servicios al Consejero Regional por la Provincia de San Ignacio, Sr. Neire Unkuch Jempekit, los días 25, 26 y 27 de noviembre del año 2015, a la ciudad de Lima; a fin de participar en la "Reunión Técnica: Fortalecimiento de la Red de Salud Intercultural".
- SEGUNDO:** DISPONER que el Consejero Regional por la provincia San Ignacio, Sr. Neire Unkuch Jempekit, a su retorno emita un informe detallado y documentado de las actividades y gestiones realizadas (en la comisión de servicios a la que ha sido autorizada mediante el presente acuerdo regional) ante el Pleno del Consejo Regional.
- TERCERO:** ENCARGAR al Órgano Ejecutivo del Gobierno Regional Cajamarca disponga las acciones necesarias para dar cumplimiento del presente Acuerdo Regional.
- CUARTO:** ENCARGAR a la Dirección de Comunicación y Relaciones Públicas la publicación del presente Acuerdo Regional en el Portal Electrónico del Gobierno Regional Cajamarca (www.regioncajamarca.gob.pe).

POR TANTO:

Mando se registre, publique y cumpla.



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
CONSEJO REGIONAL

José Mario Mendoza Zafra
CONSEJERO DELEGADO
Pdte. del Consejo Regional